

# Nueva Vizcaya y sus yacimientos minerales hasta el descubrimiento de San José del Parral

Jaime J. Lacueva Muñoz  
Universidad de Sevilla /  
Centro de Estudios Andaluces

La riqueza mineral del Septentrión novohispano atrajo desde muy pronto a los españoles, quienes, desde el centro de México, iniciaron un movimiento de expansión territorial que se mantuvo prácticamente hasta finales del periodo colonial. Ese avance se produjo a veces con rapidez, fruto de las entradas de descubrimiento y conquista de las primeras décadas. Con ellas, la progresión de la frontera minera fue impulsada a un ritmo más acelerado que el que podía seguir la ocupación efectiva del territorio y la conversión en espacios productivos de unas tierras hasta entonces vírgenes, pues sólo la implantación de la agricultura y la ganadería podía fijar verdaderamente el dominio español sobre aquellas tierras.

El desajuste entre la frontera minera y la frontera agrícola-ganadera dio lugar a que muchos reales de minas se configuraran como auténticas islas de colonización, dispersas en medio de un territorio hostil, controlado por las tribus indígenas enemigas que retrocedían paulatinamente ante el avance de los conquistadores y pobladores. Sin embargo, ello no frenó a los buscadores de metales. La esperanza en el fabuloso hallazgo y la codicia por la riqueza rápida, virtud y vicio del minero, eran motivaciones demasiado poderosas para que los peligros de la frontera ahuyentaran a los hombres que acudían al eco sonoro de la plata. Como señala Guillermo Porras, “Cíbola, Quivira, Copala, Topiamé... se convirtieron en palabras que obraban como un hechizo y que, como un imán, tenían una fuerza atrayente que muchos no pudieron resistir”<sup>1</sup>. En efecto, la plata sería la verdadera “piedra imán del español”, como ya la definió el obispo Alonso de la Mota y Escobar a principios del siglo XVII<sup>2</sup>, y su búsqueda condujo a los españoles hasta lejanos e inhóspitos parajes, con una fuerza que bien parecía estar provocada por el sobrenatural influjo magnético que ejercía sus minerales.

## 1. LOS YACIMIENTOS MINERALES Y LA INTEGRACIÓN ESPACIAL DEL SEPTENTRIÓN

La atracción de los españoles por los minerales del Gran Norte mexicano se hizo más poderosa con el descubrimiento, en 1546, de las que habrían de llamarse *las muy ricas Minas de los Zacatecas*, que pronto confirmarían las expectativas más ambiciosas. Los primeros filones fueron localizados el 8 de septiembre de 1546 por Juanes de Tolosa, en la que habría de ser llamada más tarde la Veta Pobre. Aunque por entonces había otras minas que también ofrecían excelentes perspectivas. De hecho, en 1547 el tesorero de la Real Hacienda de Nueva Galicia, Pero Gómez de Contreras, y

---

1 Guillermo Porras Muñoz, *El nuevo descubrimiento de San José del Parral*, México, UNAM, 1988, p. 17.

2 Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Jal., Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara, 1993, p. 92.

el factor, Alonso de Rojas, escribían desde Compostela al Consejo de Indias para dar noticia al rey de que

de pocos días a esta parte se han descubierto en la provincia de Culiacán unas minas muy ricas de plata, que están de esta ciudad cien leguas [...] Tenemos por cierto que el patrimonio de V.M. será siempre acrecentado, así por el descubrimiento de estas minas como de *otras que se dicen de los Zacatecas, que son también de plata y se tienen por ricas*<sup>3</sup>.

Habría que esperar a que el 1 de marzo de 1548 se registrara la mina de San Benito, sobre la Veta de La Albarrada –que, a su vez, formaba parte de la famosa Veta Grande–, a que el 11 de junio del mismo año se descubriera la Veta de San Bernabé y a que el 1 de noviembre se hallara la Veta de Pánuco. Con ello quedaban localizados los principales grupos de vetas que configuraban el sistema geológico sobre el que se cimentaría el esplendor minero de Zacatecas. El hallazgo de estos ricos criaderos originó una auténtica oleada migratoria cuando las noticias llegaron a la ciudad de México, de manera que para 1549 la población de españoles, entre vecinos y estantes, alcanzaba ya las 300 almas<sup>4</sup>.

No obstante la rápida prosperidad de aquellas minas no sólo se debió a la riqueza de sus minerales. En ese mismo año de 1549, los mismos oficiales de la Nueva Galicia volvían a valorar las perspectivas de explotación que ofrecían estas minas en comparación con las que ya se venían laborando con anterioridad. En esa ocasión, dieron ya cuenta de la riqueza de sus minerales y de las expectativas que habían creado entre los españoles. Pero, a pesar de la riqueza de sus vetas, no podía juzgarse aún que Zacatecas fuese indiscutiblemente el real de minas más importante ni el más prometedor de toda la Nueva Galicia. De hecho, las posibilidades de llevar a cabo una explotación rentable eran todavía bastante inciertas, debido a la dificultad de abastecer las minas de forma rentable. A juicio del contador Juan de Ojeda, para compensar todas las desventajas derivadas de su ubicación, era necesario que la Corona incentivase la iniciativa de los particulares con alguna medida excepcional. Y así lo manifestaba en su información al monarca:

En esta provincia se han descubierto y cada día se descubren muy buenas minas de plata, especialmente las de los Zacatecas, que éstas se tiene entendido que han de permanecer, y están muy pobladas de españoles y esclavos que residen en ellas [...] *Padecen mucha falta de mantenimiento, que a no tener esto serían las más importantes minas que en estas partes hubiese*. Y por este respecto cabría muy bien cualquier merced que V.M. fuese servido hacer [a]cerca de los derechos que a V.M. se han de pagar de ochavo o diezmo, mayormente habiéndose hecho a la Nueva España, se podría con justa razón mejorar a los de acá, y así todos se animarían a entender en ella y cada día irían en crecimiento<sup>5</sup>.

Así, sería necesario para el florecimiento de Zacatecas que las autoridades asumieran su responsabilidad de aplicar una clara política de apoyo a la minería, que determinaría su bonanza al favorecer decisivamente la concentración de la inversión de capital privado. Uno de los aspectos que más claramente contribuyeron a generar unas condiciones favorables para la inversión fue la

---

3 Los oficiales reales a S.M., Compostela 15 de diciembre de 1547. AGI, Guadalajara, 31, nº 1. La cursiva es nuestra.

4 Sobre el descubrimiento de los minerales de Zacatecas, véase Peter J. Bakewell, *Silver Mining and Society in Colonial Mexico, Zacatecas, 1546-1700*, Cambridge, University Press, 1971, pp. 7-8. Hay edición española: *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976. También el Estudio introductorio de José Enciso Contreras y Ana Hilda Reyes Veyna, *Juanes de Tolosa, descubridor de las minas de Zacatecas, Informaciones de méritos y servicios*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2002.

5 Juan de Ojeda, contador de la Real Hacienda de Nueva Galicia a S.M. Guadalajara, 22 de octubre de 1549. AGI, Guadalajara, 31, nº 4. La cursiva es nuestra.

dotación de un aparato legal, burocrático y administrativo, que llegó con el dictado de ordenanzas por parte de las autoridades de la Audiencia de Nueva Galicia y la creación de las primeras instituciones de gobierno local, que redujeron la incertidumbre de las operaciones económicas y crearon un ambiente de mayor seguridad para el desarrollo de las actividades de extracción, beneficio y avío mercantil<sup>6</sup>.

Otro aspecto determinante de esa política de fomento de la minería consistió en su integración en el conjunto de los nuevos espacios que se estaban definiendo en la Nueva España con la conquista española. En este sentido, el rápido florecimiento de Zacatecas y su posterior evolución vendrían a condicionar la ordenación territorial del Septentrión novohispano. Y es que, desde el primer momento, Zacatecas necesitó alimentos con que abastecer a los colonos e insumos con que llevar a cabo el trabajo de explotación minera. Durante las siguientes décadas, la frontera agrícola-ganadera se iría desplazando progresivamente hacia el norte, consolidando la región de El Bajío como el granero de todo el norte mexicano. De una forma más o menos espontánea se estaba iniciando un con ello un proceso acumulativo de arrastre económico, en el que la minería actuaba como catalizador de la conquista y la colonización, como la punta de lanza que promovería la expansión hacia el norte. Consecuencia, a su vez, de este proceso sería la pacificación parcial de los indios nómadas y la avanzada de la frontera pobladora y misional, atestiguada por una verdadera cascada de fundaciones: la misma Zacatecas (1548), Querétaro (1550), San Miguel el Grande (1555), Guanajuato (1557), etc<sup>7</sup>.

Asimismo, se hizo necesaria la construcción de una carretera principal que conectara la ciudad de México con las minas y con toda la cadena de nuevas poblaciones que habían aparecido. Obviamente, el establecimiento de una red de comunicaciones suficientemente dotadas y amparadas por una estructura defensiva de poblados y presidios no fue algo espontáneo, sino que resultó de un programa aplicado por las autoridades virreinales. Como un imperativo del avance de la frontera minera surgió el Camino Real de la Tierra Adentro. Aunque la conexión entre la ciudad de México y las minas de Zacatecas quedó prácticamente terminada entre 1550 y 1555, el camino real iría creciendo en longitud durante los siglos XVI y XVII conforme se iban descubriendo y poblando nuevos centros mineros en zonas más alejadas de la capital, hasta el punto de convertirse en la gran ruta terrestre del Virreinato<sup>8</sup>.

La rapidez con la que se produjo todo este proceso prueba la intensidad con la que la llamada de la plata resonaba en los oídos de los españoles, actuando como el principal estímulo para hacerles internarse en el árido Septentrión novohispano. En ese proceso, las vetas minerales actuaron como auténticos polos de crecimiento económico, impulsaron el avance de la frontera y la puesta en cul-

---

6 Sobre ello, véase Jaime J. Lacueva “La introducción de la amalgamación en Zacatecas: el equilibrio entre recursos naturales y tecnología”, en Jesús Paniagua Pérez y Nuria Salazar Simarro (coords.), *La plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*, México-León, INAH-Universidad de León, 2008, pp. 15-24, donde se remite a abundante documentación y a los trabajos ya citados de Bakewell y Enciso Contreras y Reyes Veyna, así como a John Lloyd Mecham, “The real de minas as a political institution. A study of a frontier institution in Spanish colonial America”, *Hispanic American Historical Review*, vol. VII, n° 1, Durham, Carolina del Norte, 1927, pp. 45-83. Asimismo, véase José Enciso Contreras, “Las ordenanzas de minería de 1550 para la Nueva Galicia”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. VIII, México, 1996, pp. 89-120; del mismo autor, “La Diputación de Minas en Zacatecas en el siglo XVI”, *Vínculo Jurídico*, vols. XI-XII, Zacatecas, 1992, edición electrónica, s/fo.

7 Sobre el proceso de integración territorial de las regiones mineras, Enrique Florescano, “Colonización, ocupación del suelo y frontera en el Norte de Nueva España. 1521-1750”, en Alvaro Jara (Coord.), *Tierras Nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América. Siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de México, 1969, pp. 43-76.

8 Ramón María Serrera Contreras, *Tráfico terrestre y red vial en las Indias españolas*, Barcelona, Ministerio del Interior-Dirección General de Tráfico-Lunwerk Editores, 1992, págs. 39-50. María Luisa Pérez González, “Los caminos reales de América en la legislación y en la historia”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. LVIII, Sevilla, 2001, pp. 33-60.

tivo de nuevas tierras, incitaron el poblamiento y desarrollaron el tejido de vías de comunicación. Se convirtieron, en definitiva, en agentes vertebradores de espacios y mercados regionales<sup>9</sup>.

## 2. ZACATECAS, PUERTA DE TODA LA TIERRA ADENTRO

La llegada a Zacatecas supuso un hito esencial del movimiento de exploración por la Nueva Galicia que se había iniciado inmediatamente después de la conquista de Tenochtitlan. Obviamente, no fue el primero ni el último de los descubrimientos mineros que resultaría de esta actividad exploratoria motivada por un objetivo económico, pues como indica Moreno de los Arcos, “la avidez de los conquistadores, bien captada por los indios y eje de la expansión territorial, fue heredada por sus sucesores peninsulares y criollos”<sup>10</sup>. Pero los hallazgos prosiguieron sin necesidad de esperar a una segunda generación de españoles ya nacidos como criollos. De hecho, algunos de los mismos personajes que habían participado en el fabuloso descubrimiento de Zacatecas continuaron embarcados en la empresa de encontrar nuevos minerales, quizá también porque recorrer aquellos peligrosos territorios de la Tierra Adentro era una exigencia que imponía la persistente hostilidad de los chichimecas.

En 1554, el mismo descubridor de Zacatecas, Juanes de Tolosa se internó más hacia el norte con el objetivo de hallar nuevos yacimientos inexplorados, marchando en compañía de Francisco de Ibarra, un joven que por entonces “no tenía pelo de barba” y que era sobrino de Miguel y Diego de Ibarra, quienes habían patrocinado la primera entrada de Tolosa, el descubrimiento de las vetas de Zacatecas y el asentamiento de los colonos españoles en el lugar. El mismo Tolosa volvería a hacerlo dos años más tarde, en aquella ocasión por su propia cuenta y en compañía de su cuñado Luis Cortés, hijo natural y reconocido del conquistador de Tenochtitlán. Gracias a esos empujes iniciales, al descubrimiento de Zacatecas seguirían los hallazgos de los yacimientos que más tarde serían conocidos como reales de minas de San Martín, Sombrerete y Avino. A éstos se sumarían los yacimientos de Chalchihuites, San Lucas, Fresnillo, Santos Reyes de los Ranchos, Mazapil, Santiago, San Miguel y Nieves<sup>11</sup>.

Algunos años más tarde, en 1561, Diego de Ibarra volvió a encomendar, entonces a su sobrino Francisco, que para entonces ya había cumplido veintidós años, la descubierta de las tierras que se situaban al noroeste de Zacatecas, más allá del real de minas de San Martín. El poderoso don Diego de Ibarra era uno de los cuatro fundadores de Zacatecas –quizá el que tuviera a la larga un papel más determinante– y el verdadero patriarca de la familia desde la muerte de su hermano Miguel. Era también socio de Vicente Zaldívar y compadre de Cristóbal de Oñate –tenido por el hombre más rico de la Nueva Galicia– y, sobre todo, era yerno del virrey don Luis de Velasco, el Viejo<sup>12</sup>.

---

9 El tema fue desarrollado por Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982. En concreto, para México, véase Ángel Palerm, “Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión”, en Enrique Florescano (Comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 93-127, en especial, las pp. 103-110.

10 Roberto Moreno de los Arcos, “Las instituciones de la industria minera novohispana”, en Miguel León Portilla *et al.*, *La minería en México*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1978, p. 69.

11 Sobre las actividades de Juanes de Tolosa posteriores a 1546, véase Enciso Contreras y Reyes Veina, *op. cit.*

12 Sobre Diego de Ibarra, véase Guillermo Porras Muñoz, “Don Diego de Ibarra y la Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. II., México, 1968, pp. 49-78. Véase también John Lloyd Mechem, *Francisco de Ibarra and Nueva Vizcaya*, Dirham, Duke University Press, 1927, pp. 47-50

Gracias a estos sólidos apoyos, consiguió que, el 2 de febrero de 1561, el virrey otorgara a su joven sobrino el título de capitán con derecho para hacer entradas en las “tierras y provincias que están por descubrir [...] adelante de las minas de San Martín”. Dicho título fue completado el 24 de julio de 1562, cuando Velasco nombró a Francisco de Ibarra gobernador y capitán general de toda la región que habría de descubrir y que a partir de entonces fue llamada Reino de la Nueva Vizcaya en recuerdo de la patria de los Ibarra. Así, tras reclutar a 170 hombres, saldría de Zacatecas en enero de 1563, tomando el rumbo de los reales de Fresnillo, Sombrerete y San Martín, tras el cual entró en el territorio inexplorado que quedaba bajo su recién estrenada jurisdicción. Desde Nombre de Dios se dirigió hacia el norte para llegar a San Juan, cerca del río Nazas, donde el 5 de marzo nombró a tres de sus hombres de confianza como oficiales de la Real Hacienda de la Nueva Vizcaya. Desde allí, bajó hacia el sur bordeando las laderas orientales de la Sierra Madre Occidental, en dirección al valle del río Guadiana, donde el 8 de julio fundó la villa de Durango.

Francisco de Ibarra permaneció muy poco tiempo en Durango. A los pocos meses de la fundación, ya en 1564, nombró a teniente de gobernador a su primo el tesorero Martín López de Ibarra y abandonó la capital de su gobernación para marchar hacia la serranía, en busca de la mítica ciudad de Topiamé. Durante esa entrada, cruzó con grandes dificultades la Sierra Madre en dirección a la costa del Pacífico, por donde atravesó la región en la que tiempo atrás Nuño de Guzmán había fundado las villas de San Juan de Sinaloa, Culiacán y San Sebastián de Chiametla. Allí fueron descubiertos los ricos yacimientos de Chiametla, donde se establecieron varios reales de minas en las estribaciones occidentales de la cordillera<sup>13</sup>.

### 3. LA TEMPRANA MINERÍA EN LA NUEVA VIZCAYA

La conquista de la Tierra Adentro supuso un rápido avance de la frontera minera, de manera que, si para 1554 no había aún ninguna población de españoles al norte de Zacatecas, después de las entradas que hizo Francisco de Ibarra y de sus primeras fundaciones y poblaciones, los dominios del Nuevo Reino se extendieron más cien leguas al norte de aquéllas, hasta las minas de Indehé y Santa Bárbara. La bibliografía tradicional sobre la Nueva Vizcaya se ha centrado precisamente en los temas de las entradas de conquista y de la resistencia indígena en la frontera, pues fue este carácter de “corazón de la frontera” lo que condicionó el devenir histórico de la gobernación, al menos, en los dos primeros siglos de la colonia<sup>14</sup>.

---

13 La conquista de Nueva Vizcaya es bien conocida gracias a la crónica de Baltasar de Obregón, cronista de las hazañas de Francisco de Ibarra. Hay edición reciente: *Historia de los Descubrimientos de Nueva España*, Sevilla, Alfar, 1997. También por el clásico trabajo de Mecham, *Francisco de Ibarra*, ya citado, y por Philip W. Powell *Soldiers, Indians, and Silver: The Northward Advance of New Spain. 1550-1600*, Berkeley, University of California Press, 1952. Véanse asimismo los estudios: José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango, 1563-1919*, México, Mijares, 1974. Atanasio Sarabia, *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya*, 2 vols., México, UNAM, 1978-1979. Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1966; y *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*, México, Fomento Cultural Banamex, 1980. Sin olvidar la referencia documental a la Información de los distinguidos servicios de Francisco de Ibarra, gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya en el descubrimiento y conquista de aquellas provincias. AGI. Patronato, 73, n° 2, r. 1. Hay transcripción en Gallegos, *op. cit.*, pp. 25-55. Una completa colección documental se encuentra en, *Historical documents relating to New Mexico, Nueva Vizcaya and Approaches Thereto, to 1773*, 3 vols., recopilación de Adolph Francis Alphonse Banelier, y edición, introducción y notas de Charles Wilson Hackett, Washington, Carnegie Institution, 1923-1937.

14 A las obras citadas en la nota anterior, deben añadirse los títulos de la bibliografía anglosajona más reciente: Oakah L. Jones, *Nueva Vizcaya, Heartland of the Spanish Frontier*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1988. Susan M. Deeds, *Defiance and deference in Mexico's colonial north: Indians under Spanish rule in Nueva Vizcaya*, Austin,



Lógicamente, ese carácter determinó también el desarrollo de las actividades minero-metalúrgicas durante las primeras décadas de presencia española. No obstante, la historiografía especializada en minería colonial sigue mostrando grandes lagunas en lo referente a la producción de plata en Nueva Vizcaya antes de que se iniciara, en la década de 1630, la bonanza del real de minas de San José del Parral, caso bien conocido gracias al estudio publicado por Robert C. West en 1949. Esta obra, junto a la de Peter J. Bakewell sobre Zacatecas, es referencia obligada para todas las investigaciones sobre minería novohispana, especialmente para aquellas que traten sobre el norte de México en los siglos XVI y XVII<sup>15</sup>.

Sin embargo, los modelos que analizan West y Bakewell corresponden a centros productores, que experimentaron espectaculares auges inmediatamente posteriores al descubrimiento de sus yacimientos. Por tanto, no constituyen ejemplos extrapolables para el estudio aquellas otras áreas de la Tierra Adentro que desarrollaron una explotación menos intensiva y, sobre todo, más dispersa de sus recursos minerales. En relación a los reales de minas de las demás regiones septentrionales, la visión que ofrecen los estudios disponibles sigue describiendo el panorama de la minería neovizcaína por oposición al de Zacatecas, lo cual resulta obvio por muchos motivos ciertos y probados. Pero, al tiempo, también resulta insatisfactorio, en tanto que no se han detallado suficientemente las auténticas particularidades de esta región.

Esa visión tradicional queda perfectamente recogida en las palabras, ya algo antiguas, de Guillermo Porras cuando afirma:

La minería en el norte, concretamente en la Nueva Vizcaya, tiene una particularidad. Nunca se formó una población grande y algunas ni siquiera tuvieron permanencia. Una buena parte de las minas parecía una burbuja: alcanzaban un apogeo atrayente y luego venía la decadencia, porque bajaba el rendimiento del metal o se agotaban las venas. Con cierta facilidad, los reales de minas se volvían pueblos fantasmas. El minero y su pueblo recogían sus escasos implementos y se trasladaban a otro sitio, a volver a empezar. Tan pronto aparecían poblaciones como desaparecían sus pobladores [...] No parece que se diera el caso de que un real de minas que hubiera descaecido, volviera a florecer, que tuviera una segunda bonanza, una nueva oportunidad para recobrar y mantener su fama<sup>16</sup>.

Continúa Porras describiendo el panorama minero de Nueva Vizcaya por contraposición al de Zacatecas, argumentando que

durante un lapso de más de ochenta años, el real de minas más importante del Septentrión fue la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, en la provincia de la Nueva Galicia, puerta de paso obligado para la Tierra Adentro. Más allá de Zacatecas nunca se formó una población que la igualara [...] Se abrieron largos caminos a México, a Michoacán y a Guadalajara, que recorrían carros,

---

University of Texas, 2003; de la misma autora, un análisis de la bibliografía sobre el tema en "New Spain's Far North: A Changing Historiographical Frontier?", *Latin American Research Review*, vol XXV, n° 2, Pittsburg, 1990, pp. 226-235. En cuanto a la bibliografía en español, véase Sergio Ortega Noriega e Ignacio del Río, *Historia General de Sonora*, vol. II, *De la conquista al Estado libre y soberano de Sonora*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1985. Francisco de Solano y Salvador Bernabeu (Coords.), *Estudios nuevos y viejos sobre la frontera*, Madrid, CSIC, 1991. Salvador Bernabéu (Ed.), *El Septentrión Novohispano: ecohistoria, sociedades e imágenes de frontera*, Madrid, CSIC, 2000. Chantal Cramausse, *Poblar la frontera: la provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2006. Alfredo Jiménez Núñez, *El Gran Norte de México: una frontera imperial en la Nueva España (1540-1820)*, Madrid, Tébar, 2006.

15 Robert C. West, *The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District*, Berkeley, University of California Press, 1949. Bakewell, *Minería y sociedad*, ya citada.

16 Porras Muñoz, *El nuevo descubrimiento de San José del Parral*, pp. 21-22.

carretas y recuas que iban a Zacatecas cargados de mantenimientos, ropa e implementos y volvían rebosantes de barras de plata [...] No ocurría cosa semejante más al norte. Nunca sucedió que se formaran grandes poblaciones con muchas exigencias en aquellos reales de minas. La minería, se puede decir, era tranquila [...] Seguramente no era necesario hacer traslados de víveres a grandes distancias a aquella comarca de economía cerrada y autosuficiente<sup>17</sup>.

Surge de esta visión una idea de efímera riqueza, de reales abandonados, de “minería tranquila”. Ciertamente, esa podría ser la situación predominante en muchos lugares de la Nueva Vizcaya. Pero no debería establecerse una generalización tan radical, sobre todo, en lo referente a la riqueza mineral de la gobernación, que creemos mayor, en realidad, de lo que parece deducirse de esa fugacidad de los asentamientos en la que tanto insiste Guillermo Porras; así tampoco de lo que toca a la maniquea distinción entre un único centro minero floreciente y un resto desechable de reales insignificantes, indignos siquiera de merecer una mención en muchos de los estudios regionales publicados.

En efecto, Zacatecas concentró, como lo haría más tarde San José del Parral, el grueso de los flujos de capital y mano de obra que atrajo todo el sector minero-metalúrgico del norte mexicano. Pero la minería era una actividad que, precisamente a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, comprendía un espectro muy amplio y heterogéneo de situaciones empresariales, y que se definía según modelos muy diversos de organización de la producción que para nada resultaban homogéneos.

En cuanto al número y calidad de los reales de minas, hemos podido reunir algunos datos significativos extraídos de la correspondencia de los gobernadores de Nueva Vizcaya y de los oficiales de las cajas de Durango y Guadalajara, de las cédulas que el rey les remitía desde Castilla, así como de las descripciones que Alonso de la Mota y Escobar y Domingo Lázaro de Arregui elaboraron a comienzos del siglo XVII<sup>18</sup>. Gracias a estas fuentes pudo la Corona ser informada del potencial de los yacimientos de Nueva Vizcaya y de sus posibilidades de explotación, y podemos hoy reconstruir con cierta exhaustividad el panorama de reales mineros de la gobernación.

#### A) LOS REALES MINEROS DE LA PROVINCIA DE CHIAMETLA

Sobre la provincia de Chiametla, encontramos información referente al periodo anterior a la entrada de Francisco de Ibarra, proporcionada por la correspondencia de los oficiales de la Real Hacienda de Nueva Galicia con el Consejo de Indias, que da prueba del temprano interés por esos yacimientos y del inicio de la trayectoria que siguieron más adelante. Dicho interés se manifiesta ya en la temprana Instrucción para el poblamiento de Chiametla que, por real cédula de 11 de febrero de 1560, recibió el Doctor Morones, oidor de Nueva Galicia, la cual decía:

Entre la provincia de Culiacán y la ciudad de Compostela de esa tierra hay una provincia que se llama Chiametla, que tendrá treinta leguas, la cual al presente está despoblada [...] Es tierra fértil y rica [...] y que en tiempo pasado estuvo poblada y hubo en ella una villa que hizo Nuño de

---

17 *Ibidem*, pp. 22-23.

18 Las cartas y expedientes de los gobernadores de Durango, para el periodo 1591-1648, se encuentran en AGI. Guadalajara, 28; La correspondencia de los oficiales reales de Guadalajara, ente la que también se contiene la de los oficiales de Durango, relativa al periodo que nos ocupa, se encuentran en AGI. Guadalajara, 31, para los años 1548-1643; y Guadalajara, 33, para 1555-1698. Asimismo se han consultado los registros de reales cédulas y provisiones dirigidas a las autoridades del distrito de la Audiencia de Guadalajara, contenidos en el legajo Guadalajara, 230, libros 1 (1554-1585) y 2 (1573-1641). Para la consulta de estas disposiciones, ha servido de guía la obra de José Enciso Contreras, *Cedulario de Zacatecas (1554-1596)*, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas-Ayuntamiento de Oñati-Facultad de Derecho de la UAZ, 1998.

Guzmán [...] la cual se llama el Espíritu Santo, y que por se haber alzado y rebelado los indios e ídose a las sierras por no tributar, se despobló la dicha villa. Y porque nos deseamos que la dicha provincia de Chiametla se torne a poblar [...] habéis de nombrar en la dicha provincia oficiales nuestros, que conforme a la instrucción y orden que está dada administren nuestra Hacienda. Y porque con más volunta vayan a poblar la dichas tierras por la presente tenemos por bien y queremos y mandamos que por término de diez años primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día que se hiciere la primera fundición en adelante hasta ser cumplidos, de todo el oro y plata, perlas y piedras que se sacaren de minas y se hallaren en la dicha provincia, los vecinos que la poblaren y personas que allá fueren paguen el veinteno y no más. Cumplidos los dichos años, por otros cuatro años siguientes, nos paguen el diezmo de la dicha plata<sup>19</sup>.

Caso singular era una de las cláusulas de dicha Instrucción, pues establecía que se señalaran algunos yacimientos para ser explotados directamente por la Corona, como se hacía –según exponía la cédula– en el virreinato del Perú.

Y porque es bien que de las minas de oro y plata que en aquella tierra se descubrieren se señalen para nos algunas que sean buenas como se [ha] hecho en las provincias del Perú, por la presente mandamos que en las minas que se descubrieren, así de oro como de plata, se señalen para nos algunas buenas minas, y las que así se señalaren vos daréis orden [de] que se beneficien para nos a la menor costa y más provecho de nuestra hacienda<sup>20</sup>.

Por nuestra parte, no conocemos ningún precedente de explotación directa de minas a cargo de la Real Hacienda, ni en México ni tampoco en Perú, al que supuestamente hace referencia la cédula. De hecho, tampoco en Chiametla llegaría a aplicarse este punto de la Instrucción. Difícilmente podría hacerse pues, al tiempo que se ordenaba a la Audiencia de Nueva Galicia llevar a efecto las directrices de poblamiento de la provincia, el rey dictaba simultáneamente otra real cédula, recordando al mismo oidor que,

porque nuestra voluntad es que en la dicha población no se hagan gastos de nuestra Hacienda, vos mando que estéis advertido de ello para no gastar de ello ninguna cosa. Y si no se pudiere hacer la dicha población sin hacerse los dichos gastos, avisarnos eis qué tanto será menester para ello y cómo se podría hacer la dicha población bien y como convenga sin que nos hagamos gastos en ello<sup>21</sup>.

Con tan poco aliento del Erario, Chiametla siguió despoblada hasta la entrada de Francisco de Ibarra y, por tanto, pasó a integrarse bajo la jurisdicción territorial de la Nueva Vizcaya tras la entrada del nombrado gobernador. Después de sus primeros reconocimientos, los oficiales de Nueva Galicia volverían a insistir a la Corona sobre las posibilidades de explotación minera de toda la Nueva Vizcaya, reclamando para los nuevos colonos el apoyo que desde la metrópoli se había dado a los de Zacatecas y Nueva España, esto es, la rebaja del tipo fiscal del impuesto que gravaba la producción de plata. Así, los oficiales que residían en Guadalajara escribían en 1562 que

adelante las [minas] de San Martín y Avino, la vuelta del norte en tierra de guerra, se descubren muchas minas y se tiene noticia de ricos metales, y por no estar del todo bien pobladas las

---

19 Real cédula al doctor Morones, oidor de Nueva Galicia, con Instrucción para el poblamiento de la provincia de Chiametla. Toledo, 11 de febrero de 1560. AGI, Guadalajara, 230, lib. 1, fol. 38.

20 *Ibidem*.

21 Real cédula al doctor Morones, oidor de Nueva Galicia, sobre los gastos que debe causar el poblamiento de Chiametla. AGI, Guadalajara, 230, lib. 1, fol. 43v.



dichas minas de San Martín y la gran falta de bastimentos, no hay quien se atreva a poblarlas y que haciéndoles nos la dicha merced, por gozar de ella poblarán y beneficiarán lo descubierta y descubrirán mucho más, y crecerán nuestros quintos en mucha cantidad y suma de pesos de oro<sup>22</sup>.

Algunos años más tarde, se sabía que Chiametla ofrecía, además, un gran aliciente añadido para llevar a cabo una ventajosa explotación de sus minerales, pues además de plata había sal en abundancia, hecho que facilitaba enormemente la aplicación rentable del beneficio por amalgamación. En la primavera de 1575, el rey respondía a los oficiales de Nueva Galicia la carta que éstos le habían remitido en octubre del año anterior, diciendo que

hemos visto relación que nos habéis hecho acerca de las salinas que hay en esa provincia, y la cantidad y valor de ellas, y de lo que teníades acordado de platicar si se deberían arrendar y en el entretanto hacerlas beneficiar como de antes, lo cual nos pareció bien y así lo haréis [...] Y lo mismo se guardará en las salinas que decís hay en Culiacán, de que en nuestro nombre se ha tomado la posesión, y de las de Chiametla, que las posee Francisco de Ibarra, a quien he mandado escribir sobre ello en esta misma conformidad<sup>23</sup>.

No llegaría Francisco de Ibarra a recibir aquella carta del rey, pues murió en la villa de Pánuco el 17 de agosto de 1575. Cuando el doctor Orozco y los demás oidores de la Audiencia de Nueva Galicia informaron al Consejo de la muerte del gobernador y capitán general, dieron cuenta también de la buena marcha de las minas, a lo que respondió el rey que “contento ha dado lo que decís, que las minas de la Nueva Vizcaya van en aumento”<sup>24</sup>.

Ese mismo progreso positivo se mantuvo hasta finales de la década, pues para 1579, los oficiales reales de Durango daban noticia de que “las minas de la provincia de Chiametla van de bien en mejor y así se entiende que irá cada año más cantidad de plata [...] A lo que añadían que,] por andar las minas buenas de ley y haber muchos metales y tener noticia de nuevas bonanzas que cada día se descubren, tenemos gran esperanza que esta provincia ha de ser cosa muy importante al servicio de V.M.”<sup>25</sup>.

Quizá el informe detallado más antiguo sobre los yacimientos de Chiametla que se conserva coincide con la descripción que hizo en 1591 el gobernador Rodrigo del Río de Losa con motivo de la visita que había hecho a la provincia el año anterior para tratar de contener los ataques que los indígenas dirigían a los reales de minas de la zona. En su informe, detalló que en la provincia se localizaban en total siete reales. Cuatro de ellos se integraban en las que llamaba propiamente las minas de Chiametla: que agrupaban los descubrimientos de Pánuco, Copala, Mataroy y San Bartolomé. A ellos se sumaban los reales de Cacalotlán y Maloya –ambos tomados por uno solo– y de San Andrés. Vale la pena transcribir las palabras del gobernador, por la precisión con que describe tanto las condiciones hostiles en las que se llevaba a cabo el trabajo en minas e ingenios, como las distintas calidades de minerales y peculiaridades del beneficio de cada uno de ellos:

En toda aquella provincia de Chiametla, lo que es la sierra, es tierra de muchas minas de plata, donde están poblados cinco descubrimientos de minas, que son las minas que llaman de

---

22 Los oidores de Nueva Galicia a S.M., citada en real cédula a los oidores y alcaldes mayores de Nueva Galicia. Madrid, 8 de diciembre de 1562. AGI, Guadalajara, 230, lib. 1, fol. 116v.

23 Real cédula en respuesta a la Audiencia de Nueva Galicia. Villaseca, 27 de abril de 1575. AGI, Guadalajara, 230, lib. 1, fol. 26v.

24 Real cédula al presidente y oidores de Nueva Galicia. Aranjuez, 21 de mayo de 1576. AGI, Guadalajara, 230, lib. 2, fol. 32.

25 Los oficiales reales de Durango a S.M., Durango, 1 de marzo de 1579. AGI, Guadalajara, 33, nº 64.

Chiametla, que son cuatro reales apartados los unos de los otros a dos y a tres leguas, que en tiempos pasados se sacó mucha cantidad de plata de ellos por azogue y fundición y ahora se sacaría si la guerra diese lugar a ello, y se poblarían otros muchos descubrimientos [de] que se tiene noticia [...] Los reales poblados son: Pánuco, Mataroy, Copala y San Bartolomé. Toda la gente española y negros e indios que tienen poblados estos reales están en mucho riesgo de quemarles las casas e ingenios los naturales, porque como es tierra áspera, pueden llegar a ponerle el fuego sin ser vistos [...] El otro descubrimiento es Cacalotlán y Maloya, donde se benefician metales por azogue y hay más de de fundición. Esta tiene más pacífica la gente de su comarca. El otro descubrimiento se llama San Bartolomé, donde se ha sacado mucho cantidad de plata por fundición aunque ahora se saca poca a causa de aver dado aquellas minas en mucha cantidad de un metal que llaman antimonia, que es metal de mal beneficio y gasta mucha greta, aunque me certifican los mineros de aquel descubrimiento que aquella antimonia tienen por revoltura de a seis arrobas [de mineral] marco y medio de plata y dende arriba. Y por valer la greta muy cara, y llevarse por tierra de guerra más de cincuenta leguas, se benefician pocos de aquellos metales de antimonia. Entre ellos se hallaron otros de buen beneficio y ley, con que se sustentaron los españoles que aquellas minas tienen pobladas. Si hubiese algún extranjero que acertase el beneficio a aquellos metales de antimonio se sacaría mucha cantidad de plata, porque la cantidad de los metales es tanta que muchos ingenios no acabaron los metales que hay en muchos años y fuera de aquel descubrimiento, en otros, hay mucha cantidad de estos metales y sería V.A. muy servido en sus reales quintos<sup>26</sup>.

Asimismo, encontramos una descripción bastante completa en la detallada Relación sobre estado de las minas que el virrey conde de Monterrey ordenó levantar en 1597. En relación a la provincia de Chiametla, encontramos en ella nombrados los reales Santa Ana, Maloya y Espíritu Santo, y un grupo que aparece bajo la titulación genérica de Chiametla. El real de minas de Santa Ana contaba para la fecha con cuatro haciendas, propiedad de otros tantos mineros, donde había cuatro ingenios de sangre y donde puede deducirse que empleaban la amalgamación como método de beneficio, dado que reclamaban a la Corona grandes cantidades de sal. En el real de Maloya también pedían sal, aunque sólo había dos haciendas, de sendos mineros, que contaban, igualmente, con dos ingenios de sangre y otros dos de agua. En las del Espíritu Santo había dos haciendas en funcionamiento, cada una con su ingenio de moler –uno de agua y otro de sangre–, pero había en cambio siete haciendas descaídas. El conjunto de reales nombrado como de Chiametla sumaba, en 1597, sólo tres haciendas en activo, propiedad de tres mineros, que contaban con dos ingenios de moler por sangre y otros dos por agua, siendo el número de haciendas descaídas de diecisiete. Allí el número de haciendas descaídas llegaba a 17, lo cual habla claro de las dificultades de los mineros para mantener la costeabilidad de su actividad en una región tan apartada<sup>27</sup>.

---

26 Rodrigo del Río de Losa, gobernador de Nueva Vizcaya, a S.M., Durango, 25 de octubre de 1591. AGI, Guadalajara, 28, r. 2, n° 9. El real de minas de Pánuco no debe confundirse con el arrabal del mismo nombre situado a dos leguas de la ciudad de Zacatecas. Entendemos que cuando dice “extranjero” debe de referirse a algún español que no fuese poblador de la gobernación.

27 Relación del estado que tienen las minas de esta Nueva España y las de Zacatecas, y lo que deben los mineros a S.M. y el azogue en especie que se les halló, y la calidad de sus haciendas, cantidad de gente que tienen y lo que más piden para el avío de ellas, sacado de las visitas que se hicieron en particular de todas las dichas minas por comisarios que fueron a ello con bastantes instrucciones de lo que debieron hacer. 6 fols. México, 30 de diciembre de 1597. AGI, México, 24, n° 7, anexo 1; a la relación sigue un estadillo que lleva por título “El estado que tienen las haciendas de minas de esta Nueva España que por comisiones particulares se han visitado hasta fines del mes de febrero del año pasado de 1597”. Completando esta documentación con los datos que contiene un manuscrito conservado en la British Library, Adicional Manuscripts 13, 976, ítem 61, fols. 346-347, que aporta información sobre de las regiones mineras que correspondían a los distritos fiscales de Durango y Guadalajara, Peter J. Bakewell elaboró la serie de tablas que se incluyen en su estudio “Notes on the Mexican Silver Mining Industry in the 1590’s”, *Humanitas*, vol. XIX, Monterrey, 1978, pp. 383-409. También se basan en la Relación del conde de Monterrey los Apéndices I, II, III y IV, sobre las congregaciones de minas de México, Guadalajara y provincia de Chiametla, Zacatecas y Durango, de Engel Sluiter, *The Gold and Silver of Spanish America, c. 1572-1648*, Berkeley, University of California Press, 1998.

## B) LOS REALES MINEROS DE LA NUEVA VIZCAYA INTERIOR

Si los yacimientos de la provincia de Chiametla se ubicaban en las estribaciones occidentales de la Sierra Madre Occidental, que recorre la Nueva Vizcaya como una espina dorsal, la mayoría de los reales de minas de la gobernación se localizaban en la vertiente opuesta de la serranía, extendiéndose hacia el norte hasta las minas de Santa Bárbara.

Precisamente en Santa Bárbara tenía fundada y poblada “una hacienda de minas de metal de plata” Pedro González de Meras, quien –probablemente en 1583– hizo relación al rey exponiendo que había pasado a aquella “tierra de guerra de indios chichimecas” hacía veinte años, habiéndose establecido, por tanto, con los primeros colonos que llegaron con Francisco de Ibarra. De la hacienda de González de Meras, decía una real cédula de 1584,

se ha sacado y saca gran cantidad de plata, de que ha venido mucha utilidad y provecho al acrecentamiento de nuestra Real Hacienda y a la república de las dichas minas. Y para que esto se pudiese mejor hacer, fundó y pobló un asiento de carboneras en la serranía de Santa Catalina, que es a ocho leguas de las dichas minas, donde se hace mucha cantidad de carbón para la fundición de los dichos metales y de los de las minas de Mazapil, y de las Nieves, Sombrerete y Fresnillo, que fue de mucha importancia. Y a la continua tiene mucha gente de indios amigos naboríos y españoles con sus armas y caballos a su costa para guarda y defensa de los dichos indios chichimecas<sup>28</sup>.

Las noticias sobre la riqueza de los yacimientos neovizcaínos llegaban a la Corte de forma periódica, y así se iba confirmando la predicción que se recogía en una cédula de 1567 a los oidores de Nueva Galicia, al decir que “al norte y el poniente de esa tierra infinita” había “grandes veneros de minas que andando el tiempo han de ser muy provechosos e importantes a nuestra Real Hacienda”<sup>29</sup>. Así, incluso el cronista Antonio de Herrera, uno de cuyos cauces de información habían sido las relaciones geográficas elaboradas en la década de 1580, relataba en sus *Décadas* que

los metales de estas minas son muy ricos y, además de la plata, [se] ha sacado mucho plomo que ha sido de provecho para beneficiar las otras minas de plata. Y del descubrimiento de estas minas ha resultado gran provecho a la Nueva Vizcaya y al Nuevo Reino de Galicia y, en general, a Nueva España, por las grandes contrataciones que se han introducido, porque las minas son muchas, muy ricas y de muchos metales muy finos y de mucha plata<sup>30</sup>.

Antes de finalizar el siglo XVI, la relación del conde de Monterrey, de 1597, antes citada, sumaba para el interior de la Nueva Vizcaya un total de once lugares de minas, que ordenados según el número de ingenios quedan listados en el siguiente orden: San Andrés, Topía, Mapimí Guanacebí, Santa Bárbara, Los Papudos, Todos los Santos, Coneto, Caxco, San Bernabé e Indehé. En esos reales había 26 mineros censados, que reunían veinticuatro haciendas de beneficio en funcionamiento, con un total de 24 ingenios, 18 de ellos de sangre y seis hidráulicos. Si bien, para la fecha, también podían contarse hasta 32 haciendas descaídas<sup>31</sup>.

Un magnífico complemento a la documentación hasta ahora referida lo constituyen el Memorial levantado por el gobernador Francisco de Urdiñola en 1604 y la *Descripción geográfica de los*

---

28 Real cédula al presidente de la Audiencia de Nueva Galicia. Madrid, 29 de enero de 1584. AGI, Guadalajara, 230, lib. 1, fol. 399v.

29 Real cédula a los oidores de Nueva Galicia, Madrid, 9 de julio de 1567. AGI. Guadalajara, 230, lib. I, fol. 182.

30 Antonio de Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del mar Océano*, Buenos Aires, Editorial Guaranía, 1944-1947, vol. X [1947], lib. X, cap. XXIV, p. 343.

31 Relación del estado que tienen las minas de esta Nueva España, cit. Bakewell, “Notes on Mexican Silver Mining Industry in the 1590’s”, Tabla 2d), p. 405.

*reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, compuesta por el obispo de Guadalajara, Alonso de la Mota y Escobar entre 1601 y 1605. Ambas fuentes aportan una información elaborada desde cerca, con precisión y conocimiento profundo de la región, que pasamos a analizar a continuación

#### 4. EL MEMORIAL DEL GOBERNADOR URDIÑOLA

Francisco de Urdiñola había sido nombrado gobernador de la Nueva Vizcaya en junio de 1603 y, a principios del siguiente año, levantó un censo de las poblaciones y minas que quedaban bajo su autoridad. A tal fin, remitió en los meses de enero y febrero unos cuestionarios que solicitaban a los alcaldes mayores y otras justicias información acerca, entre otros puntos, de los vecinos, sus ocupaciones y empleos, y las estancias, rancherías y minas de su propiedad. Las listas devueltas fueron recopiladas y puestos todos los datos en común en un memorial que se remitió a la Corte<sup>32</sup>.

En el memorial de Urdiñola, la mayoría de los vecinos aparece desempeñando una única ocupación, aunque algunos son recogidos consignando actividades diversas. Como indica Borah,

esto sucedía especialmente entre los más ricos mercaderes y mineros y entre los funcionarios. En general, los funcionarios que residían en la capital de la gobernación se dedicaban por entero a la administración; fuera de la capital, en cambio, solían ser vecinos que ejercían su oficio durante un cierto tiempo o que completaban sus ingresos procedentes de la agricultura o minería con el sueldo de un cargo público. Incluso los párrocos de las poblaciones más pequeñas necesitaban añadir, a los escasos doscientos pesos anuales de su salario, lo que ganaran con la propiedad de tierras o minas, pues con la participación que les correspondía de los diezmos difícilmente podían sufragar los gastos de vestido, alojamiento y manutención, dada la carestía de la vida en la frontera, donde un guardamina solía ganar hasta seiscientos pesos al año<sup>33</sup>.

Por otra parte, el memorial de Urdiñola permite establecer interesantes comparaciones con la *Descripción* del obispo Alonso de la Mota y Escobar, que más adelante comentaremos, pues la coincidencia cronológica de ambas fuentes de información ofrece una singular contrastación de los datos oficiales recogidos por los funcionarios locales con las certeras observaciones de un testigo tan cualificado como el obispo de Guadalajara.

En líneas generales, los alcaldes mayores y justicias incrementaron el número de vecinos (492), con respecto a los que recoge Alonso de la Mota y Escobar (472). En cambio, la *Descripción* del obispo recoge un número claramente mayor de haciendas agroganaderas (104 frente a las 57 del censo de Urdiñola), así como de reales de minas (18 frente a 11). Según sugiere Borah, el motivo de esta clara infravaloración estaba en que, ocultando a la Corona parte del potencial productivo de

---

32 Memorial y relación que da a S.M. Francisco de Urdiñola, gobernador y capitán general de las provincias de la Nueva Vizcaya, de todos los vecinos y moradores de ella y de las hacienda que hay, así de sacar plata como estancias de ganados mayores y menores, y labores de coger pan y maíz, y de los que tratan y contratan. Durango, 21 de abril de 1604. AGI, Guadalajara, 28, r. 5, n° 18, fols. 78-89. Sobre ello, véase Woodrow Borah, "Francisco de Urdiñola's Census of the Spanish Settlement in Nueva Vizcaya, 1604", *Hispanic American Historical Review*, vol. XXXV, n° 3, Durham, 1955, pp. 398-402. Sobre el estado de las minas de la gobernación, véase también el Memorial del gobernador de la Nueva Vizcaya [Francisco de Urdiñola] al rey nuestro señor. Durango, 31 de marzo de 1604. AGI, Guadalajara, 28, r. 5, n° 20. En la plica figura una significativa anotación, hecha en el Consejo: "Trata del daño de no beneficiarse muchas minas y las causas de ello y el remedio".

33 Borah, *op. cit.*, p. 399. Esta traducción y las siguientes son nuestras.

la gobernación, se ampliaba el margen de fraude de los funcionarios, pues, efectivamente, “cuanto menor fuese la estimación de las propiedades de los vecinos, menores serían las exigencias de recaudación que recibirían”<sup>34</sup>.

Como decimos, la *Descripción* de Alonso de la Mota da un total de 18 lugares de minas, más elevado que el del censo de Urdiñola, que lo cifra en once. Sin embargo, el número de haciendas de beneficio de mineral recogidas por el obispo es de 62, mientras que el gobernador contabiliza 117 mineros, sobre un total de 492 españoles vecinos, es decir, casi el 24 por ciento de la población blanca. Ciertamente, no es lo mismo el número de mineros que el de haciendas, si entendemos por minero, tal y como hacían generalmente los contemporáneos, tanto al propietario de minas, estrictamente, como al propietario de haciendas de beneficio. Por tanto, hay que deducir que no todos los 117 mineros censados por el gobernador serían propietarios de haciendas, al igual que no en todos los lugares de minas tenía necesariamente que haber haciendas de beneficio, como más adelante se verá.

Pero, en cualquier caso, parece que el memorial de Urdiñola deja patente aún con más claridad que la *Descripción* del obispo Mota que la principal actividad económica de los españoles en la Nueva Vizcaya era la minería. A continuación, indica Borah, “el comercio, que era claramente dependiente del avío minero, se situaba como la segunda actividad en cuanto a número de personas empleadas, y la agricultura y la ganadería ocupaban el tercer lugar”<sup>35</sup>. En este sentido, el memorial de Urdiñola, pese a la posible alteración de los datos brutos, ofrece una visión neta del panorama económico de la región plenamente certera y acorde a la información que transmite la documentación fiscal emanada de la Real Caja de Durango, pues, ciertamente, la minería era la principal fuente de ingresos de la Real Hacienda en la gobernación de Nueva Vizcaya, cuando no la única<sup>36</sup>.

Los lugares de minas señalados por el memorial de Urdiñola eran en total diez, si bien algunos de ellos contaban con más de un real. Así, por ejemplo, en las minas de Santa Bárbara se situaban los reales de San Bartolomé y el de Todos los Santos, donde radicaban en total tres mineros. El mismo número de propietarios había en las minas de Cacalotlán y Maloya, mientras que en las del valle de San Juan del Río sólo había uno, y en las de San Andrés, cuatro. En el real de Santiago de Mapimí había siete propietarios de minas; en el de la Veracruz de Topia, diez; y en el de Indehé, once. Los lugares que destacaban con diferencia sobre el resto eran el de las minas de Cuencamé y el de Guanacebí. En Cuencamé se localizaban tres reales: el de San Antonio de Padua, con 19; el de San Lorenzo, con nueve mineros; y el Real Nuevo, con siete. Por su parte, en las minas de Guanacebí se contaba el elevado número de 41 mineros censados. Por último, en el real de Pánuco no quedaba para entonces ninguna mina en labor. En resumen, según la encuesta del gobernador, el total de mineros de la región era de 117.

Los reales de San Antonio de Padua –en las minas de Cuencamé– y de San Bartolomé –éste en las minas de Santa Bárbara– eran los únicos en los que había tiendas de comercio, una en cada uno de ellos. Todos los demás comerciantes sedentarios radicaban en la villa de Durango, donde había diez tiendas. El resto de reales carecía de establecimientos comerciales permanentes y el avío de minas y haciendas quedaba, por tanto, en manos de comerciantes ambulantes. Era ésta una alternativa muy frecuente en la gobernación, pues incluso en los más prósperos reales de Guanacebí fueron censados cuatro mercaderes ambulantes; diez en las de la Veracruz de Topia; ocho en las del Valle de San Juan

---

34 *Ibidem*, p. 400-402.

35 *Ibidem*, p. 400.

36 Sobre los diferentes cargos que conformaban los ingresos fiscales pueden consultarse las Cuentas de sus oficiales reales de la Real Caja de Durango, a partir del año 1599, en John J. TePaske y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988, 2 vols., vol. II, s/p.

del Río; e, incluso, 18 en Cuencamé, donde sí había tienda. Los demás comerciantes itinerantes se repartían en escaso número por el resto de reales, sumando 54, un total nada despreciable.

Una de las carencias más significativas del memorial de Urdiñola es que no distingue entre aquellos reales que empleaban la fundición y los que aplicaban el método de amalgamación. Podría pensarse que la plata se beneficiaba en hornos en los tres reales de las minas de Cuencamé, donde consta la existencia de dos carboneras –una en el real de San Antonio de Padua y otra en el Real Nuevo–, aunque sería erróneo, como más adelante se verá. Asimismo, puede deducirse que en las minas de la Veracruz de Topia se practicaba la amalgamación, pues allí estaban avecindados tres azogeros. En las minas de Indehé, como nota característica, residía un “maestro de hacer ingenios”<sup>37</sup>.

El censo de Urdiñola tampoco ofrece datos sobre el número y tipología de molinos. No obstante, sí puede averiguarse en relación a los reales comprendidos en la provincia de Chiametla, empleando como fuente complementaria las respuestas que los alcaldes mayores de Copala y Maloya dieron a los mandamientos remitidos por el gobernador, recogidas por Navarro García. Desgraciadamente, en 1604, de los siete reales censados en Chiametla por el gobernador Rodrigo del Río de Losa en 1591, sólo permanecían en activo los de Pánuco y Maloya, aunque a ellos se había sumado el de San Marcial. En el real de Pánuco –donde se ha dicho que no quedaba ninguna hacienda de beneficio– funcionaban para entonces tres ingenios de moler, cuyas harinas se exportaban a otros lugares. De los tres molinos, dos eran de agua –uno de los cuales pertenecía a Hernando de Trejo Carvajal, que había sido teniente de gobernador con Francisco de Ibarra– y el tercero de sangre, que era propiedad de Francisco de Ibarra. En el cercano real de Maloya, donde probablemente se beneficiara buena parte de los minerales molidos en Pánuco, había dos haciendas de beneficio de plata, que, no obstante, también contaban con molinos hidráulicos propios, de ocho mazos cada uno. En el real de minas de San Marcial había otras dos haciendas de beneficio, en las que se empleaban caballerías para impulsar los engranajes de sus ingenios, que eran de ocho y once mazos, respectivamente. En total, sumaban en la provincia tres reales con cuatro haciendas y siete molinos<sup>38</sup>.

## 5. LA DESCRIPCIÓN DEL OBISPO DE LA MOTA Y ESCOBAR

La *Descripción* del obispo Alonso de la Mota y Escobar es mucho más completa y detallada en cuanto a los modelos de producción aplicados en cada uno de los lugares de minas del reino de Nueva Vizcaya y en cuanto a las instalaciones de sus haciendas de beneficio. En ella se contabiliza un total de dieciocho reales, de los cuales en ocho predominaban los minerales destinados a la fundición: Minas de Vírgenes, San Hipólito, Las Vegas, Cuencamé, Indehé, Santa Bárbara, Todos los Santos y San Andrés. Por su parte, la amalgamación era el método empleado de manera uniforme con los minerales de los diez restantes lugares: Topia, Guanacebí, Caxco, Peñol Blanco, Avino, Carantapa, Pánuco, Maloya, San Marcial, Mataroy y Coneto, estando estos dos últimos en proceso de despoblamiento.

En esos diez reales de minas que procesaban los minerales con azogue se contaban treinta y seis haciendas de beneficio. Diez de ellas contaban con molinos hidráulicos y veintiséis con molinos de recuas. Los reales que sobresalían por su número de haciendas eran Guanacebí y las minas de Topia,

---

37 Memorial y relación que da a S.M. Francisco de Urdiñola. Durango, 21 de abril de 1604, cit.

38 Mandamientos de Francisco de Urdiñola, gobernador de la Nueva Vizcaya, a los alcaldes mayores de Copala y Maloya, y respuestas de éstos, Topia, 10 de enero de 1604, contenidos en el expediente sobre Petición del capitán Francisco de Urdiñola sobre que se le haga merced. AGI. Guadalajara, 28, r. 5, nº 18. Citado en Luis Navarro García, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*, Sevilla, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1967, p. 15.



que contaban con diez haciendas cada uno. En este punto coincide con la información recogida por Urdiñola, pero sorprende que en ambos lugares se beneficiara por azogue, pues los minerales eran, según la *Descripción de Mota, a priori* inapropiados para la amalgamación y, además, contaban con abundante abastecimiento de madera y carbón por la cercanía de bosques. Así, expresamente indica que “[en las minas de Guanacebí] son los metales de beneficio de azogue y de subida ley”, y que “en estos alrededores hay muchas montañas y, entre las arboledas silvestres que en ellas hay, hay mucha cantidad de pinos”. En Topia las menas eran también de alta ley, pero, además, se trataba de menas antimoniosas, una composición química inadecuada para la amalgamación. Además, en esos reales, los ingenios de moler eran todos molinos de sangre, por lo que es de suponer que no dispondrían de un abastecimiento de agua suficiente. Ambas razones –o, simplemente, cualquiera de ellas por separado– habrían desaconsejado de por sí la utilización del procedimiento de amalgamación, cuya introducción en estos reales pudo deberse principalmente a la facilidad de los mineros para acceder a los canales de distribución del mercurio.

En los ocho lugares de minas donde según la *Descripción* del obispo, predominaban los minerales para la fundición había un total de 26 haciendas de beneficio, de las cuales sólo cinco contaban con molinos hidráulicos y diecinueve con molinos de sangre. Doce haciendas estaban concentradas en los tres reales de minas de Cuencamé –San Antonio de Padua, San Lorenzo y Real Nuevo–, en los cuales funcionaban diez ingenios de tracción animal y dos molinos de agua, encontrándose, además, haciendas equipadas hasta con tres ingenios. Las minas de Cuencamé estaban situadas al pie de “un gran cerro en que hay innumerables minas con gran cantidad de metales, todo de fundición”. Sin embargo, en Cuencamé se molía, pero no se beneficiaba el mineral, sino que era llevado a haciendas de fundición situadas en otros lugares, quizá mejor abastecidos de carbón o madera para la combustión en los hornos.

A pesar de no completar el proceso de producción en sus propias haciendas, a pesar de trabajar con minerales destinados a ser fundidos en haciendas ajenas y alejadas, y a pesar de no contar –aparentemente– con un estándar tecnológico tan avanzado como el de Zacatecas y otros reales donde predominaba el beneficio por azogue, el real de Cuencamé reunía “a la continua más de cien españoles entre mineros y mercaderes vecinos, sin otros muchos que entran y salen a tratar y contratar y así es este real uno de los más bien poblados que hay en toda la Vizcaya”. Más en concreto, la población ascendía a un total de 121 españoles vecinos, más otros 15 entre hijos adultos y ancianos, cuando por aquellas mismas fechas, la villa de Durango sólo tenía 80 vecinos. Recordemos que había un comerciante residente y 18 ambulantes, y que, además, trabajaban al menos nueve cuadrillas de indios. Había también tres estancias de ganado mayor y menor, una hacienda de cereal y, sorprendentemente, dos carboneras, que debían de exportar su carbón a otros reales<sup>39</sup>.

## 6. MODELOS HETEROGÉNEOS DE ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

La actividad y el volumen de producción que concentraba el real de minas de Cuencamé demuestran que es posible encontrar modelos de organización de la producción muy diferentes al que caracterizó a los que se configuraron como los grandes centros mineros del Septentrión: Zacatecas y, a partir de 1631-34, también San José del Parral. Estos grandes centros –bien conocidos, como se expuso, por los estudios de Bakewell y West ya citados– actuaron como polos de atracción de los flujos de mano de obra e insumos y de concentración de las inversiones, lugares donde el elevado

---

39 Mota y Escobar, *op. cit.*, pp. 43-45, 53, 85-90.

capital invertido en la tecnología de transformación del mineral quedaba compensado gracias a los altos volúmenes de producción, y donde minas y haciendas de beneficio coincidían en unos espacios muy concretos<sup>40</sup>.

Ahora bien, Cuencamé no era un caso singular en la Nueva Vizcaya por el hecho de que no coincidieran en un mismo espacio la extracción y el beneficio de los minerales. En otros reales se reproducía esta misma situación, aunque a menor escala, en la que las menas, después molidas, se transportaban hasta otro lugar para su transformación. Así ocurría, según Mota, con las menas que se extraían en San Hipólito y Las Vegas, que no se procesaban *in situ*, sino que eran enviadas a las Minas de Vírgenes para su beneficio por fundición. Tampoco los minerales de Mataroy, destinados al azogue en las haciendas de Pánuco. De Mataroy, apenas da Mota más que el nombre, por lo que desconocemos si había molinos y los minerales se exportaban ya en forma de harina o, por el contrario, se transportaban en bruto, lo cual habría sido menos eficaz<sup>41</sup>.

Tampoco es mucho más explícita la carta que los oidores de Guadalajara remitieron al Consejo de Indias, en 1605, informando de la antigua prosperidad de este real y del de Copala, y anunciando como esperanzador el reciente descubrimiento de las minas de Maloya<sup>42</sup>. Esperanzas parecidas había despertado pocos años antes el descubrimiento de las minas de Vacapa. En 1603 ya había sido poblado por vecinos de Culiacán y, a pesar de las reivindicaciones que elevaron los pobladores de Sinaloa, fue adscrito a la Audiencia de Nueva Galicia. Cuatro años más tarde, se hallaron los yacimientos de Carantapa, que caían en la alcaldía de Sinaloa, a más de cuarenta leguas de Culiacán. Como indica Navarro García, “tan pronto se tuvo noticia en la villa de San Miguel, pasó un teniente de alcalde mayor de Culiacán a tomar posesión de los primeros descubrimientos, llamados Santiago de Carantapa y San Juan, en nombre de Nueva Galicia”. Al igual que ya había sucedido en muchas otras ocasiones, y por motivos muy diversos, volvieron a aflorar las tensiones entre las autoridades de Guadalajara y de Durango cuando el gobernador Urdiñola reclamó —con plena justificación— que aquellos minerales pertenecían por derecho a la Nueva Vizcaya. Lógicamente, los oidores de Nueva Galicia, como juez y parte en la contienda, ignoraron los argumentos de Urdiñola y todo parece indicar que las minas de Carantapa quedaron inscritas bajo de la jurisdicción de Guadalajara. Así, prosperaron desde 1608 a 1610, cuando se trasladó el real al lugar de San Ignacio, donde continuó su bonanza gracias a la buena calidad de sus minerales, llegando a funcionar tres ingenios de agua. Para 1621 estaban abandonadas, según la *Descripción* de Arregui, después de haber sido destruidas durante el levantamiento de los tepehuanes en 1616<sup>43</sup>.

La misma suerte corrieron las minas de Copala. El abandono de aquel real dio lugar a un hecho que ilustra un curioso procedimiento de fraude por descamino de la plata, recogido por Navarro

---

40 Sobre la concentración espacial de las minas de Zacatecas, atiéndase a la observación de Mota cuando afirma que “son muchas las minas en cantidad y distan unas de otras a una, dos y tres leguas y en un mismo cerro, suele haber muchas juntas, y cuantas al principio se beneficiaron y hoy día se labran están todas dos leguas de esta ciudad a la redonda”. Mota y Escobar, *op. cit.*, p. 68. Sobre este punto, véase Lacueva, “La introducción de la amalgamación en Zacatecas”, p. 23.

41 También en las haciendas de Medina y Saín, situadas a siete y a doce leguas al noroeste de Fresnillo, se recibían y fundían los metales de minas que, por su localización, no disponían de agua o combustible suficientes. No obstante, no queda claro en la *Descripción* de Mota y Escobar si los minerales llegaban a estas haciendas en forma de piedras meneras o en forma de harina mineral, es decir, no se aclara si las minas de las que se extraía el mineral disponían o no de ingenios de moler o si en ellas sólo se trituraban las piedras a golpe de mazo. Mota y Escobar, *op. cit.*, pp. 77-78.

42 Los oidores de Nueva Galicia a S.M., Guadalajara, 28 de abril de 1605. AGI, Guadalajara, 7. Citado en Navarro García, *op. cit.*, p. 16. Las minas de Maloya se encontraban ya abandonadas cuando Arregui las visitó en 1621; y en trance de extinción estaban también, para entonces, los minerales de Plomosas, junto a la villa de San Sebastián. Domingo Lázaro de Arregui, *Descripción de la Nueva Galicia*, edición de François Chevalier, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1946, p. 103.

43 Navarro García, *op. cit.*, pp. 16-17. La cita corresponde a la p. 16.

García. Al despoblarse las minas de Copala, el cuño que había tenido el alcalde mayor para marcar las barras de plata fue a parar a Culiacán.

Esta dicha marca no sirve allí más que para la plata que viene descaminada de los reales de Topia y San Andrés, que los mineros por no pagar el consumido de azogue de S.M. a los que administran el azogue y son alcaldes mayores de aquellos reales y no pagarles lo que les deben de algunas cosas que les dan, los dichos mineros dan la plata a los mercaderes y a otros que entran con bastimentos de la provincia de Culiacán, con una cédula jurada de que es suya, del minero, y que la sacó en su hacienda, y acaso es del rescate, y pierde S.M. dos pares de derechos y el consumido del azogue: el uno de plata de rescate y el otro de plata del diezmo, y la deuda del azogue siempre se está en pie. Y allí en Culiacán, la persona que tiene a cargo la dicha marca con esta cédula les marca la plata, de lo que S.M. es muy damnificado en su Real Hacienda<sup>44</sup>.

Sería, precisamente, el fraude fiscal una de las causas que más decisivamente contribuiría a consolidar la imagen de la gobernación de Nueva Vizcaya como región económicamente estancada, en la que la producción de plata se mantenía en unos niveles reducidos, aunque también otros factores contribuían a generar esa misma impresión. De hecho, son muchos, y de una índole muy heterogénea, los motivos que pueden aclarar la aparente contradicción entre el número y calidad de yacimientos ubicados en la Nueva Vizcaya, por un lado, y el irregular desempeño minero de la región y el escaso monto de los diezmos y quintos de la plata recaudados en su caja real, por otro.

Atendiendo a su distinta naturaleza, encontramos, en primer lugar, factores de tipo geográfico, como la propia dispersión de los reales de minas por un área muy extensa. En segundo lugar, podemos distinguir factores de tipo bélico, relacionados con la persistente hostilidad de los indígenas que habitaban más allá de la difusa y permeable frontera de la época. En estrecha relación con éstos se hallan, en tercer lugar, los factores de tipo demográfico, derivados de la escasa población —española e indígena— susceptible de ser empleada, de grado o mediante coacción, en las labores de extracción y beneficio de los minerales. El último lugar, se encuentran los factores que podemos definir como de tipo administrativo y que se identifican esencialmente con la ausencia de una política de auténtico apoyo a la minería por parte de la Corona, a su vez reflejada en el desinterés por extender la presencia de los oficiales reales, intensificar su actuación y, sobre todo, vigilar su conducta para mejorar la gestión de las rentas de la Real Hacienda.

En cuanto a los efectos que generaban, podemos distinguir los factores que contribuían efectivamente a limitar la capacidad de producción del sector minero-metalúrgico de la región, como la falta de una política de fomento de la minería similar a la que las autoridades aplicaron en la región de Zacatecas, la ausencia de un marco institucional que contribuyese a garantizar la seguridad jurídica en la negociación privada —cosa que tampoco faltaba en Zacatecas— y, sobre todo, la generalización de prácticas de gobierno arbitrario por parte de los funcionarios vinculados a la familia Ibarra, como los tesoreros de la Real Hacienda y muchos alcaldes mayores y repartidores de azogues. Este último factor tenía también el efecto de reducir la capacidad de recaudación de la maquinaria hacendística, que también se veía limitada por la escasa dotación de personal cualificado y por la ineficiente y confusa división territorial de las circunscripciones fiscales.

---

44 Segunda memoria del parecer de la población de la California [...] por el capitán Juan López de Vicuña. México, 25 de mayo de 1629. En Autos y declaraciones que por real cédula recibió el Sr. Ldo. Don Juan de Álvarez Serrano, oidor de esta Real Audiencia de México sobre el descubrimiento de las Californias. Año de 1623. AGI, Guadalajara, 113, fols. 19-29. Juan López de Vicuña pedía al rey que autorizara la destrucción de la marca para evitar la continuación de estos fraudes. Navarro García, *op. cit.*, p. 18.

Ahora bien, es preciso señalar que unos factores y otros actuaban combinada y recíprocamente, pues la escasa recaudación de quintos y diezmos desincentivaba a la Administración virreinal para aplicar una política de fomento de la minería, lo cual contribuía indirectamente a frenar el desarrollo de la producción de plata y perpetuaba los bajos niveles de ingreso fiscal de la Caja Real de Durango. En definitiva, la marginalidad del sector minero-metalúrgico de la Nueva Vizcaya y su marginación por parte de la Administración eran fenómenos retroalimentados que, en efecto, terminaron por generar un círculo vicioso de estancamiento económico de la región.

Esta situación sólo pudo ser superada cuando el descubrimiento de los yacimientos de San José del Parral –concidente con la crisis de las haciendas de amalgamación de Zacatecas– alteró la dinámica de los flujos de capital y trabajo que hasta entonces se habían concentrado en Zacatecas y promovió, a mediados de la década de 1630, una reconversión de la estructura de las inversiones del sector minero-metalúrgico en el Septentrión novohispano<sup>45</sup>. Pero hasta entonces la explotación de los yacimientos de Nueva Vizcaya se mantuvo contenida por los factores que acabamos de señalar, muchos de ellos perfectamente expuestos en la detallada carta que el factor de la Real Caja de Durango, Rafael de Gasqués, envió al rey en 1614, informando del estado de la tierra en las provincias de Santa Bárbara, Sinaloa, Chiametla y Guadiana, de la resistencia de los indígenas, de la falta de azogue y los descaminos de plata, de los situados que cargaban a la Real Hacienda de la gobernación y de las limitadas remesas que podían enviarse, con gran esfuerzo, a la caja matriz de México. Dada la claridad con que Gasqués expone estos temas y el empeño con que recomienda los remedios que su juicio es preciso tomar para el el reparo y aumento del reino, incorporamos como Apéndice la transcripción completa de un documento que contiene un acertado diagnóstico sobre la situación económica general de la Nueva Vizcaya antes del descubrimiento de los yacimientos de San José del Parral.

APÉNDICE. Carta de Rafael de Gasqués, factor y veedor de la Real Caja de Durango, a S.M. Durango, 15 de abril 1614. Archivo General de Indias. Guadalajara, 33, n° 70.

“Señor. Ha tres años llegué aquí a servir a V.M. los cargos de factor y veedor de la Real Hacienda de estas provincias y desde entonces he ido mirando con atención y los más advertidamente que he podido qué sea la causa [de] haber venido esto a menos, debiendo –con razón– ir en aumento, supuesto ser este reino de los mejores que acá hay y el más rico de gran suma de minas de plata de que todo él está lleno, y donde el metal responde con más subida ley que en otro cabo.

En la provincia de Santa Bárbara se coge gran cantidad de muy buen trigo. Hay minas de oro y, de plata, poco o nada se beneficia por falta de gente de que carecen todas estas provincias, por no haber repartimiento de indios y ser los mineros pobres para comprar esclavos negros.

Las provincias de Sinaloa y Chiametla son en gran cantidad abundantes de pescado y sal, géneros que ayudan mucho al comercio y al beneficio de sacar plata. La [sal] de Sinaloa es la mejor que se sabe para beneficiar metales.

La provincia de Guadiana, sus valles, los más a propósito para ganados mayores y menores, como lo mostró la experiencia, pues en breves años multiplicaron en tan gran suma que proveían de aquí gran parte de la Nueva España. Han tenido notable baja estos ganados.

---

45 Jaime J. Lacueva, *La plata del rey y sus vasallos. Minería y metalurgia en México (siglos XV y XVII)*, Sevilla, Universidad de Sevilla-CSIC-Diputación de Sevilla, 2010, en especial el capítulo “A modo de conclusión: las consecuencias negativas y favorables de una crisis”.

De fuentes, aguas y ríos son muy abundantes estas tierras y ayuda mucho esto para ser trajinadas. Siendo tan remotas como son y con muy grandes sierras difíciles de caminar, proveyó el Señor aquí de las cosas importantes como en gran abundancia hay, que, como digo, son trigo, maíz, minas de oro, de plata, pescado, sal, ganados mayores y menores, pastos, montes, leña, ríos y aguas. Todas estas cosas en gran cantidad y que darían mucha renta si hubiese gente, de [la] que carece mucho esta gobernación, porque la disposición es la mejor que debe de haber en todas las Indias.

Son muy grandes estas provincias y los naturales indios los más bárbaros y malos todos. Hay muchas naciones y los peores a lo que entiendo son los tepehuanes, todos inclinados a movimientos y guerras por livianas causas.

Francisco de Urdiñola, el gobernador, a pura prudencia los tiene pacificados. Sabe y conoce muy bien la condición y talento de ellos, y con gran arte los gobierna como quien tan larga experiencia tiene de los negocios de acá. Importa mucho esta sagacidad al servicio de V.M. y buena maña y no dejarse llevar de antojos de frailes y de otras personas de breves discursos, que por cada cosa quieren que se venga a las manos y se dé nueva guerra, que, si se encendiese aquí, difícilmente se acabaría y, a más que consumiría mucha hacienda, se enflaquecería el ministerio de sacar plata, que, desentablado una vez, jamás tornaría a encuadernarse.

Vistas y consideradas estas cosas, no deprisa, sino con advertimiento, habiendo primero visitado mucho la tierra y los más principales reales de minas dos veces, y sabiendo que después de pagar esta Real Caja las pagas que están situadas en ella, que montan poco menos de 40.000 pesos, se enviaban de aquí a V.M. de ochenta a 90.000 pesos más cada año. Y estos últimos [años] no hay casi plata, y el de [1]611, que fue cuando yo llegué aquí, se enviaron poco más de 20.000 pesos. Es la causa principal de todo el poco azogue que para esta Caja se reparte, pues los años 1606 y 1607 y [1]608 se libraban para aquí a 600 y a 700 quintales de azogue, y el año que menos eran 400 quintales, estando enteros los depósitos. Ahora están todos consumidos y no reparten sino 250 o 300 quintales cuando mucho, y tóma el virrey y los ministros de V.M. por motivo de no enviar más cantidad decir que se envía poca plata de aquí, no considerando que se gasta aquí mucha y que, cuando esto por ahora se sustentara, excusa a V.M. 40.000 pesos que se pagan en esta Real Caja.

Si se dejase el beneficio de sacar plata cesaría el comercio y el trajinarse la tierra y ahora los reales de minas sirven como un presidio fuerte que asegura la tierra y amparan y hacen espaldas a los padres doctrineros que andan en las misiones. Los mercaderes que entran y salen y otras personas asimismo aseguran la tierra y sirven como una ronda continua.

Faltando el azogue, de que generalmente son los metales de esta tierra, cesará la comunicación tan frecuente y vendrá a menoscabo el Real Haber de V.M., y crecerán los gastos. Y aquí tanto vale un quintal de azogue como un soldado, que gana de sueldo 450 pesos al año.

Los que en materia de Hacienda Real quieren gobernar lo de acá son ministros que nunca han estado en esta tierra, que cae esto muy lejos de México, y por esto se procede a tiento. Quien más sabe de todo lo de aquí es el gobernador [Francisco de Urdiñola], bien experimentado en todo y de maduro consejo. Halló que convenía que no saliese ninguna plata de este reino a quintar a otros cabos, en [lo] que yo le hice apretadas instancias, porque se siguen notables fraudes a la Hacienda Real de V.M. Y a este inconveniente se sigue otro no pequeño, que por no pagar los mineros lo que deben a V.M. se desvían de esta Caja y se van a otras partes. Y, aunque el gobernador antes tenía mandado que no saliese la plata sin quintar de esta gobernación so graves penas, el año pasado de [1]612 de nuevo hizo pregonar en esta villa y en los asientos de minas que nadie fuese osado a sacar la plata de esta gobernación a quintar a otra parte so pena de la plata perdida y quinientos pesos.

Los oficiales reales escribimos a V.M. el año pasado de 1612 [acerca de] los grandes inconvenientes que esto tenía, y he entendido que V.M. remitió esta carta al virrey de México para que vea lo que conviene hacer sobre el caso. Y el virrey remite este mismo negocio al gobernador de

aquí. Lo que V.M. debe mandar en esta razón es –y lo que más conviene a su Real Servicio– que, en las cajas reales de Guadalajara y Zacatecas, en ninguna manera se quite plata de esta gobernación so graves penas, y que los que la llevaren, a más de la pena, la envíen a su costa a quintar aquí poniendo asimismo grave pena a los oficiales reales que la recibieren. Y guardándose esto con gran puntualidad cesarán muchos fraudes que hay y cobrarase mejor lo que aquí deben a la Hacienda Real, y V.M. con puntualidad sabrá lo que valen los quintos y diezmos de este reino, porque en él no se paga alcabala por ser tierra nueva, ni los indios tributan. Y en caso que V.M. no se sirviere de mandar esto, no habrá para qué tener en esta villa caja, sino reformarla como se hizo [con] la de Chiametla, que también era de este reino.

Escribo esta [carta] solo a V.M. porque el tesorero Juan de Ibarra y yo no nos confirmamos en ningún caso en la buena administración de la Real Hacienda. Y no es el menor inconveniente para que esto no luzca, pues su terrible condición y mal despacho ahuyenta [a] los negociantes y tiene aburridos a casi todos los mineros. Ha muchos años que sus sobrinos y deudos tienen la administración de los reales azogues de todos los reales de minas, convirtiendo en suyos propios la Hacienda Real.

Convendrá que V.M. mande a persona fidedigna y muy plática en esta tierra, haga información secreta o pública de los excesos que ha habido en razón de esto que digo y en otras cosas que entiendo hay graves, y al que se cometiere la averiguación que la haga sin ningún respeto, si no el que debe al servicio de V.M.

Cuatro cosas importantes para el reparo de este reino y su aumento –y las cosas que le harían volver en sí– son mandar V.M. proveerle de buen golpe de azogues; mandar a los oficiales reales de Guadalajara y Zacatecas y otros cabos, so graves penas, no quinten en aquellas cajas plata de este reino, sino que la remitan aquí; al gobernador, que continúe y asista aquí; y hacer V.M. merced al tesorero Juan de Ibarra en otro cabo, o a mí, donde mejor pueda servir a V.M. sin ningún inconveniente. Y no es el menor servicio que puedo hacer a V.M. en advertirle estos cuatro puntos precisamente convenientes y necesarios todos, que pueden repararle un reino tan bueno como es este.

Nuestro Señor la sagrada, católica y real persona de V.M. muy largos años guarde para bien del mundo, como yo su humilde criado deseo. De Durango de la Nueva Vizcaya, 15 de abril de 1614 años. Rafael de Gasqués”.

[RESPUESTA AL MARGEN]

“Dénsese las gracias de lo que advierte y dígaselo que, en lo que toca al azogue, se escribe al virrey [que] provea para aquella provincia de la mayor cantidad que se pudiere y hagase así.

Y despáchense cédulas para que los oficiales reales de Guadalajara y Zacatecas no quinten ninguna plata de aquella provincia, prohibiéndolo pena de que los dueños la pierdan y quinientos ducados más, la tercia parte para el juez y denunciador por mitad, y lo demás para la Cámara de S.M., y perdimiento del oficio a los oficiales reales que la quintaren. Y escríbase al presidente y Audiencia los hagan ejecutar y cumplir y que la cédula se pregone en las partes y lugares que convenga para que se haga notorio a todos.

Y reconózcase si está remitida la administración de esta provincia al virrey o al presidente de Guadalajara para que se escriba al que tocara [que] haga con secreteo averiguación de lo que en esta carta se escribe de Juan de Ibarra, hijos y parientes y de los encuentros que los dos oficiales reales tienen y luego la remitan al Consejo”.